GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA, HÁBITAT
Y EDIFICACIONES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

RESOLUCIÓN NÚM. 016-2026

QUE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

PREÁMBULO

EL MINISTRO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, la Ley núm. 160-21 y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana reconoce el derecho fundamental de toda persona a disfrutar de una vivienda digna y dispone que la actuación de la Administración Pública se encuentra sujeta a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 160-21 creó el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano rector encargado de la planificación, dirección, coordinación y ejecución de las funciones administrativas del Estado en materia de vivienda, hábitat y edificaciones públicas.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones públicas y dispone la conformación de Comités de Contrataciones Públicas como órganos colegiados, deliberativos y decisorios dentro de las entidades sujetas a su ámbito de aplicación.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 19 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, corresponde integrar el Comité de Contrataciones Públicas de la institución con los funcionarios y representantes establecidos en dicha disposición.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 590-26, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la señora Carina Cedano Rijo fue designada viceministra de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 5 del Decreto núm. 590-26, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la señora María Ysabel del Sagrario Concepción Tolentino fue designada viceministra administrativa y financiera del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), calidad en virtud de la cual forma parte del Comité de Contrataciones Públicas de esta institución.

CONSIDERANDO: Que mediante Acto de Delegación de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el señor Taniel Stalin Agramonte Hidalgo fue designado para representar a la Dirección Jurídica como miembro del Comité de Contrataciones Públicas del MIVHED, con las atribuciones inherentes a dicha calidad.

Edificio 1 Calle Moisés García esquina Doctor Báez 4 Gascue Santo Domingo Distrito Nacional República Dominicana
TELÉFONO: 809 686 8920 MIVED.GOB.DO

CONSIDERANDO: Que mediante Acto de Revocación de Delegación de Firma, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), fue dejada sin efecto la delegación otorgada a la licenciada Giangna Marelis Cabral Cerda, mediante acto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que mediante Acto de Delegación de Firma, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el ministro Jean Luis Rodríguez Jiménez delegó en la señora Carina Cedano Rijo, viceministra de Cooperación y Relaciones Internacionales, la facultad de representarle como presidenta del Comité de Contrataciones Públicas del MIVHED y de suscribir los actos administrativos derivados de los procesos de contratación pública, conforme al alcance establecido en dicho acto de delegación.

CONSIDERANDO: Que la referida delegación fue otorgada al amparo de los artículos 57 y 59 de la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, relativos a la delegación de facultades administrativas y de firma.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario actualizar la representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo ante el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a fin de adecuar su integración a la composición actual de dicha área.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, corresponde incorporar al señor Moisés Issaias Richardson Campusano, en representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, como miembro del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, en atención a los cambios antes indicados y a la normativa vigente en materia de contratación pública, resulta necesario actualizar y formalizar la composición del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
VISTA: La Ley núm. 160-21, de fecha primero (1ro.) de agosto de dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).
VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, promulgada el veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025) y publicada en la Gaceta Oficial núm. 11210, de fecha once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).
VISTO: El Decreto núm. 52-26, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).
VISTO: El Decreto núm. 236-22, que establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).
VISTA: La Resolución núm. 014-2026, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), que constituye el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
VISTA: La Resolución núm. 015-2026, de fecha al primer (1er) día de septiembre de dos mil veintiséis (2026), que constituye el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTO: El Decreto núm. 590-26, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiséis (2026), que designa a la señora Carina Cedano Rijo como viceministra de Cooperación y Relaciones Internacionales y a la señora María Ysabel del Sagrario Concepción Tolentino como viceministra administrativa y financiera del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
VISTO: El Acto de Delegación de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se designa al señor Taniel Stalin Agramonte Hidalgo para representar a la Dirección Jurídica ante el Comité de Contrataciones Públicas del MIVHED.
VISTO: Acto de Revocación Delegación de Firma de fecha veintiocho (28) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se deja sin efecto la delegación de firma anteriormente otorgada a Giangna Marelis Cabral Cerda, abogada.
VISTO: El Acto de Delegación de Firma de fecha veintiocho (28) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), suscrito por el Ministro Jean Luis Rodríguez Jiménez, delegante y la señora Carina Cedano Rijo, Viceministra de Cooperación y Relaciones Internacionales, delegada.
VISTAS: Las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Que, en conformidad con la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, SE ESTABLECE que el Comité de Contrataciones Públicas del **MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)** queda conformado por:

1. **Carina Cedano Rijo,** representante del Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Presidenta y miembro;

2. **María Ysabel del Sagrario Concepción Tolentino,** del Viceministerio Administrativo y Financiero, miembro;

3. **Moises Issaias Richardson Campusano,** de la Dirección de Planificación y Desarrollo, miembro;

4. **Juan Francisco Garcia Arias,** de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro;

5. **Taniel Stalin Agramonte Hidalgo,** de la Dirección Jurídica, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ORDENA la remisión de la presente resolución a los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), así como su publicación en la página web del MIVHED, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión y deja sin efecto la Resolución núm. 015-2026, así como cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tendrá a su cargo las funciones, responsabilidades y atribuciones previstas en el artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y aquellas que se deriven de las normas legales y reglamentarias aprobadas por los órganos rectores del Estado dominicano y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

PÁRRAFO: El Comité de Contrataciones Públicas, a través de su presidenta, podrá coordinar la asistencia a sus reuniones ordinarias o extraordinarias de los miembros de la Comisión de Veeduría para los procesos de compras y contrataciones de inversión pública en infraestructura del MIVHED, así como de cualquier funcionario de la institución que pueda brindar apoyo, asistencia o aclaración para el adecuado cumplimiento de sus fines.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Jean Luis Rodríguez Jiménez
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)

MINISTERIO DE VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES
VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES
401-00742-8
SANTO DOMINGO, REP. DOM.